

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.877

Salta, Jueves 6 de Octubre de 2016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1513 del 27/09/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1514 del 27/09/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1526 del 27/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01435240/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	9
N° 1527 del 27/09/2016 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. SECRETARÍA DE ADICIONES. (VER ANEXO).	10
N° 1528 del 27/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO N° 01350411/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	10
N° 1529 del 27/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – MODIFICA APOORTE ESTATAL. COLEGIO N° 8152. SALTA – CAPITAL.	11
N° 1530 del 27/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01368558/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	13
N° 1531 del 27/09/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN INTERJURISDICCIONAL, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA. (VER ANEXO).	14
N° 1532 del 27/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01350846/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	15
N° 1533 del 27/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA REALIZACIÓN DE LAS MEGA JORNADAS 2016 DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS. (VER ANEXO).	16
N° 1534 del 27/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01350645/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	16
N° 1535 del 27/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PROPUESTA DE "TURISMO RURAL COMUNITARIO NORTE" EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS DE YARIGUARENDA, PEÑA COLORADA Y CAMPO BLANCO. DPTO. GENERAL SAN MARTÍN.	17
N° 1536 del 27/09/2016 – M.I.T.y V. – FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR INTERMEDIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.	18

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1515 del 27/09/2016 – M.A. y P.S. – OTORGA CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA. RIEGO DE ESPACIOS VERDES Y JARDINES. DPTO. ROSARIO DE LERMA.	19
N° 1516 del 27/09/2016 – M.H.y F. – TRANSFIERE SIN CARGO BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA DEPENDENCIA DE LA COMISARÍA N° 102 – POLICÍA DE SALTA.	20
N° 1517 del 27/09/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. HUMBERTO AGUIRRE. POLICÍA DE LA PCIA.	21
N° 1518 del 27/09/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR RECURSO JERÁRQUICO. SR. MANUEL VÍCTOR ZUTARA.	21
N° 1519 del 27/09/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. RUBEN DANIEL VALLEJO.	22
N° 1520 del 27/09/2016 – M.H.y F. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL PRESENTACIÓN. DR.	

JORGE CORAITA, EN REPRESENTACIÓN DE LA VELOZ HOTELES S.A.	22
N° 1521 del 27/09/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. AGENTE MAXIMO CLEMENTE VELÁSQUEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	22
N° 1522 del 27/09/2016 – M.H.y F. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL PEDIDO DE ACLARATORIA. SR. JOSÉ ESTEBAN MARTÍNEZ.	23
N° 1523 del 27/09/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE ALFREDO MAXIMO CUELLAR. POLICÍA DE LA PCIA.	23
N° 1524 del 27/09/2016 – M.H.y F. – TRANSFIERE EN DONACIÓN BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DESARROLLO PARA TODOS.	24
N° 1525 del 27/09/2016 – M.H.y F. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL PEDIDO DE ACLARATORIA. SR. ALBERTO BERSANO.	24
N° 1537 del 27/09/2016 – M.J.G.M. – RECHAZA RECURSO INTERPUESTO POR EL SR. PABLO DAMIAN GARCÍA, APODERADO DE LA FIRMA ECOTREN S.A.	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 178/16	25
S.P.C. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 180/16	26
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL – EXPTE. N° 06/16.	26
S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 179/16	27
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 24/16 .-	28
MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA – N° 01/16 – DPTO. ORAN	28
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM -4130	28
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN -N° 435/16	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI – N° 03/2016	30
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI – N° 02/2016	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 58/2016 .	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 57/2016 .	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-17.261/16. ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130-17.011/16. ADJUDICACIÓN	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130-16.362/15. ADJUDICACIÓN	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – DÍAZ PATRÓN URIBURU, ALEJANDRO – EXPTE. N° 0090034-11273/2009-ORIGINAL-0/1001 – DPTO. CAPITAL	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-84.782/15 – RIO BERMEJO – FINCA EL CHUSCHA – DPTO. RIVADAVIA	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-105558/16 – RIO ARIAS – DPTO. CAPITAL	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 2970/16	36

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – ROBERTO ALFREDO LAZARTE – EXPTE. JUI N° 125952/15 38

SUCESORIOS

REYNOSO, ISAAC OLIVO– EXPTE. N° 551232/16 38

NIEVA PEDRO RUBEN – EXPTE. N° 24.904/16 – TARTAGAL 39

TORRE ANDREA SOFIA – EXPTE. N° 1–535.926/15 39

GUTIÉRREZ GARZÓN, FRANCISCO – EXPTE. N° 1 – 500.460/14 40

YAPURA CALDEZ HUGO RICARDO – EXPTE. N° 554.099/16 40

CASTILLA LOZANO, BALTASAR EZEQUIEL – EXPTE. N° 553.562/16 40

FERRER, CONSUELO – EXPTE. N° 558.469/16 41

GALVAN, JUAN DE LA CRUZ y NIEVA, CATALINA ELVIRA – EXPTE. N° 479.539/14 41

FUENTES UTRERA, CARMEN – EXPTE. N° 552460/16 41

GUAIMASI, CELIA HERMINIA – EXPTE. N° 421.569/13 42

RIVAS, ALTAGRACIA – LIZARAZU, CALIXTO – EXPTE. N° B–082849/96 42

JEREZ TARRAGA, ISABEL GABY – EXPTE. N° 479462/14 42

LESCANO, ASUSENA – EXPTE. N° 4316/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 43

IBAÑEZ, JUAN ENRIQUE – EXPTE N° 276.919/9 43

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – EXPTE. N° 530043/15 43

POSESIONES VEINTEAÑALES

CARABAJAL, HÉCTOR CARLOS C/CABRERA RUFINA.C. – EXPTE. N° 516971/15 44

MENDIETA, MARÍA CLEMENTINA VS. ARIAS ESQUIÚ, SERGIO LORENZO – EXPTE. N° 17.861/14 – SAN JOSÉ DE METÁN 44

EDICTOS DE QUIEBRAS

LATORRE, ROSSANA BEATRIZ–QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 565.415/16. 45

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EMPREDIMIENTO DEL SIANCA S.A. – EXPTE. N° 19652/16 – SAN JOSÉ DE METÁN 45

EDICTOS JUDICIALES

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ DOMUS CONSTRUCCIÓN & INMOBILIARIA S.R.L – EXPTE. N° 21000149/2013 46

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ AGUILERA, HÉCTOR GUILLERMO – EXPTE. N° FSA 21000045/13 47

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN C/ SIALCOM DE FONZALIDA, ALFREDO RAFAEL Y ROMANO, SIMÓN S.H. – EXPTE. N° 21000398/12 47

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ DOUSA S.R.L – EXPTE. N° FSA 21000077/12 47

BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GALDEANO ALVELO MARIO ROBERTO – EXPTE. N° 543.521/2016 48

BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SORIA ALEJANDRO MARCELO– EXPTE. N° 550.608/2016.– 48

CRUZ, AGUSTINA ALEJANDRA VS. FLORES, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 466.235/14 49

GONZALEZ, FÉLIX EUGENIO C/CÁCERES, MATÍAS ANÍBAL Y JIMENEZ, MIGUEL ÁNGEL – EXPTE. N° 497.312/14 49

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c/GOMEZ, JOSE ALEJANDRO s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 13678/2013	49
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c/GUTIERREZ MARISA VIVIANA s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° FSA-21000291/2012	50
OSLER, DARÍO NELSON Y OTROS CONTRA BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS – EXPTE. N° 85714/36 – PCIA. CORDOBA	50

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A.	53
ALUBIA S.A.	53

AVISOS COMERCIALES

MOLINO PANAMERICANO S.A	54
A.G. CHIBÁN S.R.L.	55

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN.	57
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL	57
BIBLIOTECA POPULAR "JUAN CARLOS DÁVALOS"-	58
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD – SAN JOSÉ DE METÁN	58
AERO CLUB ORÁN- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	59

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°S. 19.869, 19.871 Y 19.873 –EDICTO JUDICIAL – DESPIDO: JORGE LONARDO CHOROLQUE- JUJUY.	59
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/10/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/10/2016	60



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1513

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de septiembre de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 27 de septiembre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017438

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1514

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 27 de septiembre de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017439

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1526

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202312/16

VISTO el Convenio Específico N° 01435240/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en la Localidad de La Unión del Departamento Rivadavia;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el **Convenio Específico N° 01435240/16**, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017440

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1527

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 70332/16–código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Adicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 18/15 se aprueban las Estructuras Ministeriales, incorporando la Secretaría de Adicciones al Ministerio de Salud Pública.

Que la mencionada Secretaría requiere la incorporación de diverso personal, para mantener el normal funcionamiento de los servicios, donde no existen vacantes;

Que para atender esas necesidades de servicios resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de la citada Secretaría de Adicciones, a fin de incorporar los mencionados cargos;

Que el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 1° de la Ley n° 6820, artículo 3° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 4955/08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Adicciones del Ministerio de Salud Pública, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081027000100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017441

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1528

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386–202303/16

VISTO el Convenio Específico N° 01350411/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en el Algarrobal de la Ciudad de Pichanal, Departamento Orán;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01350411/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017442

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1529
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-55423/2016-0.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

VISTO la presentación realizada por el Colegio N° 8152 "Madre Teresa de Calcuta" de Salta – Capital, por la que solicita incremento de su aporte estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 970/11 se otorgó aporte estatal a la institución mencionada por la suma de \$500, ampliándose, a posteriori, el mismo por Decreto N° 4255/11, en el monto de \$71.500 más;

Que el art. 75 de la Ley N° 7546 de Educación de la Provincia establece que el Gobierno de la Provincia podrá asignar aportes destinados a atender los salarios docentes de los establecimientos educativos de gestión privada reconocidos;

Que en autos, obra informe pedagógico emitido por la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente de dicho Ministerio, aconseja ampliar el aporte por la suma mensual de \$38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos) a partir de febrero de 2016, incluido S.A.C proporcional, alcanzando el aporte a dicha institución la suma de \$110.500 (pesos ciento diez mil quinientos) mensuales;

Que obra imputación presupuestaria elaborada por el Departamento de Contabilidad de dicha cartera ministerial;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Modifícase el Aporte Estatal otorgado al Colegio N° 8152 "**Madre Teresa de Calcuta**" de Salta – Capital, a partir del 01/02/16, por la suma mensual de \$110.500 (pesos ciento diez mil quinientos) más el S.A.C, dejando sin efecto con igual vigencia toda otra suma que perciba la unidad educativa en concepto de subvención por parte de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente el aporte, incluido el S.A.C., al Colegio N° 8152 "Madre Teresa de Calcuta" de Salta – Capital, por el monto que se refiere el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.– Déjase establecido que el colegio referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fije la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 015 – Actividad 0001– 0002 –Transferencias Subs. Enseñanza Educación Privada Primaria. Subs Enseñanza Educación Privada Secundaria – Código 071015000100 –071015000200.

ARTÍCULO 5°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Gomeza – Simón Padrós

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1530

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202321/16

VISTO el Convenio Específico N° 01368558/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en el Barrio San Rafael de la Municipalidad de San Lorenzo;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01368558/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017444

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1531

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–206344/2016–0

VISTO el Convenio de Colaboración Tecnológica y Capacitación Interjurisdiccional celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja; y,

CONSIDERANDO

Que el mismo surge a efectos de desarrollar actividades de colaboración y capacitación tecnológica conjunta a los fines de articular y transferir sus conocimientos, capacidades y recursos con el objeto de implementar un Proyecto de Plataforma Tecnológica aplicable en el territorio de la Provincia de La Rioja;

Que la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de la Primera Infancia, cuenta con una Plataforma Tecnológica que recepta y procesa información multidimensional, georeferenciada, nominada, actualizada y compatible, como mecanismo de diagnóstico y guía de intervenciones sociales eficientes;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja manifiesta su interés en analizar, con carácter de urgente y prioritario, la situación social de su provincia; monitorear, evaluar, y relevar información, procurando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;

Que el Ministerio de la Primera Infancia, a modo de análisis preliminar, transfiere y habilita el uso de la "Plataforma Tecnológica MPI" al Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja a fin de realizar una prueba de campo en las zonas predefinidas en el Convenio de referencia, con inmediata implementación;

Que a los fines de hacer factible el inicio y el mantenimiento de la ejecución de lo convenido, el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja se compromete a solventar los gastos que demande el traslado Salta – La Rioja, alojamiento y comida de todo el equipo de trabajo Ministerio de la Primera Infancia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia en su Dictamen N° 244/16, no advierte reparo de orden legal para la aprobación del mencionado Convenio, siendo procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración Tecnológica y Capacitación Interjurisdiccional celebrado entre el **Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja** el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017445

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1532

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202307/16

VISTO el Convenio Específico N° 01350846/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en el Municipio de Pichanal, Departamento Orán;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01350846/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017446

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1533

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–204.155/2016.

VISTO la Declaración N° 327/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90–25.396/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la realización de las Mega Jornadas 2016 de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas, a desarrollarse entre los días 13 y 15 de octubre, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, promovidas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y la Federación Universitaria Argentina (FUA);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la realización de las **Mega Jornadas 2016 de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas**, entre los días 13 y 15 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017447

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1534

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386–202313/16

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

VISTO el Convenio Específico N° 01350645/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario" a llevarse a cabo en el "Asentamiento Francini", Municipio Pichanal, Departamento Orán;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor, Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01350645/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017448

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1535

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-195.769/2016.

VISTO la Declaración N° 115/2016 emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-36.606/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la propuesta de "Turismo Rural Comunitario Norte", que se lleva a cabo en las comunidades originarias de Yariguarenda, Peña Morada y Campo Blanco, en el Departamento General San Martín, cuya finalidad es ofrecer servicios turísticos comunitarios responsables que permitan el encuentro con viajeros y estudiantes, para transmitirles la historia y revalorizar su cultura, como así también, se integran actividades vivenciales junto a productores, artesanos, senderismo y trekking;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la propuesta de "Turismo Rural Comunitario Norte", que se lleva a cabo en las comunidades originarias de Yariguarenda, Peña Morada y Campo Blanco, en el Departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017449

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1536

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-93825/16 y agregados

VISTO la Ley N° 7.864, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.117 de la Localidad de Guachipas, Departamento Guachipas; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción del inmueble a expropiar, cuya forma y ubicación se encuentra detallada en el Plano de Mensura para Expropiación N° 231, será destinada a la construcción de viviendas por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda;

Que a fs. 24/25, obra Cédula Parcelaria del citado inmueble;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada con el N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección de Inmuebles, a fs. 21, informó el Valor

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.117 de la localidad de Guachipas, Departamento Guachipas;

Que a fs. 26, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 32, obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario "ut supra" mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en Dictamen N° 302/16, considera que corresponde se faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.117, ubicado en la Localidad de Guachipas, Departamento Guachipas, Provincia de Salta, para ser destinado a la construcción de viviendas por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.117, ubicado en la Localidad de Guachipas, Departamento Guachipas, Provincia de Salta; detallada en el Plano de Mensura para Expropiación N° 231, para ser destinado a la construcción de viviendas por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda.

ARTÍCULO 2°.– Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos Seis mil seiscientos setenta y seis con 06/100 (\$ 6.676,06), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción inmueble identificado con la Matrícula N° 1.117 del Departamento Guachipas, sujeto a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles – Cuenta Objeto: 123111, Auxiliar 1000, BU Tierras y Terrenos – Financiamiento Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017450

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 27 de septiembre de 2016

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

DECRETO N° 1515

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-8703/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública de dren horizontal del Río Arenales, con una dotación de 212,5 m³/día, con carácter permanente para abastecimiento de la población, y una dotación de 6,5625 lts/seg. (12,5 has.), con carácter eventual y por el término de diez años, para riego de espacios verdes y jardines de los Loteos denominados Loteo Solares Day, Loteo Ampliación Solares Day, Loteo La Merced Chica Village, Loteo Ampliación La Merced Chica Village, Loteo Querencia I, y Loteo Querencia II, que suman un total de 170 lotes, sitios en los Catastros N°s 7.721, 7.722 (actuales Catastros N°s 14.246 a 14.263), 9.574, 12.973, 12.974 (actuales Catastros N°s 14.271 a 14.286), 11.561 (actuales Catastros N°s 14.266 a 14.269), 12.978, 12.979, 12.980, 12.981 y 12.123 del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, conforme las disposiciones de los artículos 146, 24 incisos a) e i), 62, 64, 65, 66, 118, 122, ss. y cc. del Código de Aguas – Ley N° 7.017, y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017451

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1516

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 44-152701/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase sin cargo, a favor de la Dependencia de la Comisaría N° 102 – Policía de Salta, los bienes solicitados que se detallan a continuación:

Cant.	Nombre	Descripción	Estado
2	CPU	Diferentes marcas y modelos	Malo
2	Monitores	Marca Samsung 15"	Malo

con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud del considerando expuesto en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017452

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1517
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-100.691/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **HUMBERTO AGUIRRE, D.N.I. N° 16.735.129**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.310, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017453

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1518
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 22 – 477.840/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Manuel Víctor Zutara** en contra de la Resolución N° 599/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017454

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1519

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-11.353/13 Cpde. 2) y Adjunto.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor **RUBÉN DANIEL VALLEJO, D.N.I. N° 23.270.935**, en contra del Decreto N° 176/15, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017455

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1520

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 417.851/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégame por inadmisibilidad formal la presentación efectuada por el Dr. Jorge Coraita en representación de la **Veloz Hoteles S.A.**, en contra de los Decretos N° 566/16 y N° 568/16, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017456

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1521

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-242.008/15 y Agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la destitución por exoneración del Agente de Policía de la Provincia, **MAXIMO CLEMENTE VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 28.998.451**, Legajo Personal N° 18.196, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 105°, 106° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, por infracción al Artículo 104° del mismo cuerpo legal, y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017457

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1522

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 476.048/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégrese por inadmisibilidad formal el pedido de aclaratoria efectuado por el señor **José Esteban Martínez**, en contra del Decreto N° 1.043/16, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017458

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1523

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44–128.536/16 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia **ALFREDO MÁXIMO CUELLAR, D.N.I. N° 33.946.205**, Clase 1.988, Legajo Personal N° 19.383, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 del Personal de la Policía, por infracción al Artículo 108° inciso b) de Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 1.490/14), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

la Jefatura de Policía, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017459

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1524

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 384-83077/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase en donación, a favor de la "Fundación Desarrollo para Todos", los bienes solicitados que se detallan a continuación:

Cant.	Nombre	Descripción	Estado
8	CPU	Diferentes marcas y modelos	Malo
10	Monitores	Marca Samsung 15"	Malo
7	Sillas	Fijas, metálicas y tapizadas	Malo
2	Sillas	Rodantes giratorias	Malo
1	Impresora	Marca HP Láser 400	Malo

con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud del considerando expuesto en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017460

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1525

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 494.664/13 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Deniégate por inadmisibilidad formal, el pedido de Aclaratoria deducido por el señor **Alberto Bersano**, en contra del Decreto N° 496/16, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017461

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1537

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 320-267532/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el recurso interpuesto por el Sr. **PABLO DAMIÁN GARCÍA**, Apoderado, de la Firma **ECOTREN S.A.** en contra del Decreto N° 1079/16, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/10/2016
OP N°: SA100017462

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 178/16

Objeto: Adquisición de Mobiliarios Varios.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080235-67223/2016-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Fecha de apertura: 25/10/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006304
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056316

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 180/16**

Objeto: Adquisición de Pistolas.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044–21822/2016–0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 24/10/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: S 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0008000096–3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación –ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006303
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056315

**MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL
LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° 06/16**

Art. 9 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96,1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

COMPRA DE ROPA DE TRABAJO (CAMISA GRAFA 70 BEIGE, PANTALÓN GRAFA BEIGE Y BOTINES CON PUNTERA- TALLES VARIOS)

La Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 22.160/16, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para contratar la compra de seiscientos noventa y dos (692) equipos de trabajos consistentes en: camisas grafa 70 beige, pantalones grafa 70 beige y botines con puntera, todos en talles varios conforme pliego de bases y condiciones.

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal – Horario: 08:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: \$800,00

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 20/10/ 2016 – 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 21/10/2016, a las 12:30 hrs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal Municipal (San Martín N° 354) – Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gob.ar

Dr. Pablo G. Carrizo, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070532

Fechas de publicación: 06/10/2016

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100056312

SPC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 179/16

Objeto: Servicio de Contenedor.

Organismo originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: 0060290–185388/2016–0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de apertura: 24/10/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00070529

Fechas de publicación: 06/10/2016

Importe: \$ 200.00

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/16**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 24/16. para la compra de: Víveres Frescos y Secos, destinados al Programa: Centro de Inclusión Transitoria. Fecha de Apertura el 14/10/16 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 07/10/16, hasta el 13/10/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00. oficina Contable.

Sr. César Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070528
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056308

**MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16 – RESOLUCIÓN N° 115/16.**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 13 de Octubre de 2016 Horas 13.00

Fecha apertura Ofertas: 14 de Octubre de 2016 – Horas: 12,30

Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

1.-Concepto: Adquisición Unidad Motoniveladora de chasis articulado con dirección hidráulica, transmisión hidrodinámica con Cabina cerrada, con aire acondicionado, con eje delantero con inclinación, escarificador delantero incluido de producción en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00.- Forma de Pago Contado o Financiada hasta 15 meses.

Precio Pliego Condiciones: \$ 2.400,00. – Adquisición en Receptoría Municipalidad de Colonia Santa Rosa.

Destino: MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA.

Dr. Jorge M. Guerra, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00070527
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056306

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4130**

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4130, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL CAFAYATE (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/10/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.

COSTO ESTIMADO: \$2.173.023,50 MÁS IVA.

Silvia E. Lassalle, 2° JEFA DE DEPARTAMENTO

Factura de contado: 0001 – 00070519

Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100056299

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sito en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérída, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070226

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100055864

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2016

Llamase a Concurso de Precios N° 03/16, Artículo 10 de la Ley 6838, para la Provisión de materiales para la obra, "Construcción de Red Cloacal en diferentes Barrios de Gral, Mosconi, Dpto San Martín, Provincia de Salta", a saber:

- 1- 800 Caños de P.V.C., 160 x 3,2 mm x 6, mts c/u con Anillos de goma.
- 2- 48 Tapas de H.F. Sistema Abisagrado.
- 3- 435 Ramal Postizo. 160 x 110 x 3,2 P.V.C.
- 4- 870 Curvas P.V.C, 3,2. 45°, diámetro 110.
- 5- 435 Caños P.V.C. 110 x 3,2 x 4,00 mts.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00 (Novecientos Ochenta mil, c/00/100).

Precio del Pliego: \$ 980,00 (Novecientos Ochenta, c/00/100).

Venta de Pliegos: a partir del 18 de octubre de 2016.

Lugar: Dirección de Rentas Municipal.

Fecha y Hora Limite presentación Pliegos: 27/10/2016- hasta horas 09:00.

Lugar: Mesa de Entradas.

Fecha y Horario de Apertura: 27 de octubre de 2016, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Despacho Municipal- (Municipalidad Gral. Mosconi).

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Consulta de Pliegos: a partir del día 18 de Octubre de 2016, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda Belgrano, entre calle Leandro Alem y Salvador Mazza, Mosconi.

Isidro E. Ruarte, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070518
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056298

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2016

Llamase a Concurso de Precios N° 02/16, Artículo 10 de la Ley 6838, para la Provisión de 1.500 m³ de Hormigón de H° S° H° 21 más accesorios para la obra de "Pavimentación diversas calles en Gral, Mosconi, Cnel, Cornejo, y Villa Tranquila (Vespucio)".

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00 (Cinco millones, quinientos mil, c/00/100).

Precio del Pliego: \$ 5.500,00 (Cinco mil quinientos, c/00/100).

Venta de Pliegos: a partir del 13 de octubre de 2016.

Lugar: Dirección de Rentas Municipal.

Fecha y Hora Limite presentación Pliegos: 24/10/2016– hasta horas 09:00.

Lugar: Mesa de Entradas.

Fecha y Horario de Apertura: 24 de octubre de 2016, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Despacho Municipal–(Municipalidad Gral. Mosconi).

Consulta de Pliegos: a partir del día 13 de Octubre de 2016, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda Belgrano, entre calle Leandro Alem y Salvador Mazza, Mosconi.

Isidro E. Ruarte, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070518
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056297

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIO N° 58/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUCHILLAS Y BULONES PARA PALA CARGADORA – LEGAJO INTERNO N° 73 *Pc"

Presupuesto oficial: \$ 120.000,00 (PESOS: Ciento Veinte Mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033–165751/2016–0.

Apertura: 20 de Octubre de 2.016 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721–(4400) SALTA – TE (0387)

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: \$ 100 (Pesos: Cien).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-10-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070491
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056262

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 57/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA REGIÓN ESTE DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 51.00,00 (PESOS: Cincuenta y Un Mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-160988/2016-0.

Apertura: 20 de Octubre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-10-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070491
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056261

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

N° 130-17.261/16, se tramitó la contratación de ampliación de la contratación de telefonía móvil para dependencias del Ministerio Público. En fecha 29/09/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.586/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la adquisición de tres (3) equipos de telefonía móvil a la firma Telecom Personal S.A., por el costo total de \$12.230,59 (pesos doce mil doscientos treinta con 59/100), más impuestos y la contratación de dos (2) líneas con un abono mensual total de \$331,98 (pesos trescientos treinta y uno con 98/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR 3) REGÍSTRESE. . . Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006298
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056280

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.011/16. "Autorización para prórroga de Contratos de servicio de limpieza y mantenimiento de edificios propios".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14579/16, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR las prórrogas de los contratos del servicio de limpieza y mantenimiento con la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas de distintas dependencias de este Ministerio Público, ubicadas en: ... , a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 o hasta que culmine el proceso licitatorio para la contratación de los servicios de limpieza aquí comprendidos, si dicho plazo resultare menor. 2. AUTORIZAR a la Directora de administración a suscribir la documentación pertinente ad referendum del Colegio de Gobierno. 3. IMPUTAR. . . 4. REGÍSTRESE. . .

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006296
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056276

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
Contratación de Servicios – Expte. n° 130-16.362/15**

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expie. N° 130-16.362/15, se tramitó la contratación de servicio de monitoreo alarmas para dependencias del Ministerio Público y servicio de circuito cerrado de televisión para Depósito de Patrimonio. En fecha 22/09/16 el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.543/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la ampliación de las prestaciones del contrato celebrado con la firma Desarrollar S.R.L. aprobado por Resolución N° 14.049, a los fines de proveer del servicio de alarma monitoreada en el edificio donde funcionan las Defensorías de Violencia Familiar y de Género, sito en calle Gral. Güemes 254, de esta ciudad, por un periodo de doce (12) meses, con un costo de abono mensual de \$400,00 (pesos cuatrocientos) y un costo de instalación de \$10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), en el marco de art. 39 de la Ley N° 6838. 2) AUTORIZAR ... 3) IMPUTAR ... 4) REGÍSTRESE. . . . Firmado: Dra. María Inés Díez – Defensora General, Dra. Mirta Lapad – Asesora General de incapaces – Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006296
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056275

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS
REF. EXPTE. N° 0090034-11273/2009-Original-0/1001

Díaz Patrón Uriburu, Alejandro D.N.I. N° 13.701.824, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 156.858 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, quien adquiere en comisión para el Fideicomiso El Aybal, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para abastecimiento poblacional del loteo mencionado, con un volumen total de 0,00146 hm³ comprensivo de 4 m³/día con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 63, 64, 65, 140/158,201, ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación-Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada-Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACION Y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00006137
Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 500.00

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-84.782/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 312 del día 16/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 452, Finca "El Chuscha", Dpto. Rivadavia, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 11 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070525
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056303

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-105558/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 257 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Arias, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 113.982, Barrio Villa Los Sauces, del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 25 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070501
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056272

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte Adm 2970/16 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Materiales para Impermeabilización Destinados a los Distritos Judiciales del Centro, Capital y Cafayate; del Norte, Orán y Tartagal; y del Sur, Metán

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 17/10/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para impermeabilización destinados a los Distritos Judiciales del Centro, Capital y Cafayate; del Norte, Orán y Tartagal; y del Sur, Metán. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006158
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008603



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI

Roberto Alfredo Lazarte – Expte. JUL N° 125952/15

CONDENANDO a **ROBERTO ALFREDO LAZARTE**, argentino, D.N.I N° 26.913.873, Prio. Policial N° 161984 Secc. LA., nacido el día 03/02/79 en General Güemes – Provincia de Salta, hijo de Víctor César (f) y de Juana Francisca Pérez (v), soltero, con último domicilio en Rioja N° 905, Villa Tranquila de General Güemes y demás condiciones obrantes en autos a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable de los delitos de COACCIÓN (DOS HECHOS) EN CONCURSO IDEAL (A.P. 338/15 ocurrido en fecha 16/03/15); VIOLACIÓN DE DOMICILIO CON DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL (A. P. 551/15 ocurridos en fecha 04/05/15); DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y COACCIÓN EN CONCURSO REAL (A.P. 748/15 ocurridos en fecha 16/06/15 y 12/06/15); VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO Y POR HABER MEDIADO RELACIÓN DE PAREJA Y COACCIÓN EN CONCURSO IDEAL (A.P. 931/15 ocurridos en fecha 02/08/15); DESOBEDIENCIA JUDICIAL (A.P. 1079/15 de fecha 02/08/15); AMENAZAS CONTINUADAS (A.P. 934/15 ocurrido el 03/08/15) y AMENAZAS CON DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL (A.P. 979/15 ocurrido el 12/08/15) TODO EN CONCURSO REAL, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 149 bis, segundo párrafo, 54, 150, 239, 54, 239, 149 bis segundo párrafo, 55, 150, 239, 89 en función del 89 y 80 inc. 1° y 11, 149 bis 2° párrafo, 54, 239, 149 bis primer párrafo, 54, 149 bis 1° párrafo, 239, 54, 55, 12, 19, 29 inc. 3° 40 y 41 del C.P. DEBIENDO SER TRASLADADO A LA Unidad Carcelaria N° 1° a disposición de este Tribunal. II.) ORDENAR que el condenado realice tratamiento psicológico y tratamiento de rehabilitación por su adicción al alcohol en un Centro Especializado, de modo inmediato debiendo el Servicio Penitenciario arbitrar todos los medios a tal fin. III.) DISPONER que, una vez firme, por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 573 del C.P.P. IV.) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la sentencia.– V.) COPÍESE, PROTOCOLÍCESE, OFICÍESE y oportunamente CÚMPLASE.– Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Juez, ante mi Dra. María Carolina Mosca – Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 12 DE FEBRERO DE 2019.

Mónica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006612
Fechas de publicación: 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056289

SUCESORIOS

La Dra. ARE WAYAR, MARÍA FERNANDA, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Dra. DIEZ BARRANTES, MARÍA ALEJANDRA, en los autos caratulados: **"REYNOSO, ISAAC OLIVO POR SUCESORIO EXP. N° 551232/16"**; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese durante un (1) días en el Boletín Oficial (Art 2340 C.C.C.)

Salta, 21 de septiembre de 2016

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00070506
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056279

LA DRA. GRISELDA B. NIETO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el **Expte.N° 24.904/16** caratulados:**"SUCESORIO DE NIEVA, PEDRO RUBÉN"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN (1) días.

TARTAGAL, SEPTIEMBRE 26 de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100006611
Fechas de publicación: 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056269

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos: **"TORRE ANDREA SOFÍA – SUCESORIO"**, **Expte. N° 1–535.926/15**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 28 de septiembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006610
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056268

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ GARZÓN, Francisco s/ SUCESORIO"** –Expte. N° 1– 500.460/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Septiembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARÍA

Recibo sin cargo: 100006603
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056213

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **"Yapura Caldez Hugo Ricardo s/Sucesorio"**, expediente N° 554.099/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C. N.) y por 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 01 de Septiembre de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006166
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008611

El Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **"Castilla Lozano, Baltasar Ezequiel s/Sucesorio"**, Expte.: 553.562/16, Cita por edictos, que se publicarán por 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.P.C.C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006164
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008609

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Ferrer, Consuelo – Sucesorio" Expte. N° 558.469/16**; Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.– Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz –Juez–, Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.
Salta, 29 de Septiembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006163
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008608

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados **"Galván, Juan de la Cruz y Nieva, Catalina Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 479.539/14**, declaró abierto el juicio sucesorio de Catalina Elvira Nieva y cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 23 de Septiembre de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006161
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008606

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Fuentes Utrera, Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 552460/16**, Cita por edictos que se publicarán durante un (01) día en el "Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 29 de Setiembre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006157
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008602

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "**Guaimasi, Celia Herminia s/Sucesorio**", Expte. N° 421.569/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez; Natalia Paola Carro – Secretaria.
Salta, 29 de Septiembre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006156
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008601

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: "**Rivas, Altagracia – Lizarazu, Calixto s/Sucesorio**" Expte. N° B-082849/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
Salta, 28 de Setiembre de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006155
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008600

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Jerez Tarraga, Isabel Gaby s/Sucesorio**", Expte. N° 479462/14, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.
Salta, 07 de Septiembre de 2013.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006153
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008597

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: "**Lescano, Asusena (causante) – Sucesorio**" – **Expte. N° 4316/15**, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Septiembre del 2016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006147
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008589

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación; de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, resuelve: I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "**Ibáñez, Juan Enrique s/Sucesorio**", **rolante en Expte. N° 276.919/9**; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–"Fdo. **Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria**".

Salta, 19 de Agosto de 2016

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006140
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008582

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 530043/15
Remate Judicial Sin Base

El día **VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2.016**, a Hs. **17,00**, en calle Facundo de Zuviria N° 265 de esta ciudad de Salta.– "Rematare Sin Base" al mejor postor y de contado efectivo.– El inmueble identificado con Matricula N° 107.958– Manzana 102.– Sección "B".– Parcela 30 B.– Unidad Funcional N° 156, del Dpto. Capital.– con una Superficie Total de 11,00 mt2– situada en calle Deán Funes N° 92, (Playa de Estacionamiento), de esta ciudad de Salta.– Descripción: Se trata de un espacio para Estacionar vehículos identificada como cochera N° 23, ubicada en el 5to. Piso de la citada playa, a la cual se accede por una amplia rampa con

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

piso de cemento, totalmente techada con loza, posee ascensor funcionando y escalera, con buena iluminación (Luz eléctrica).– (También posee portería las 24 Hs).– Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente deshabitada– S/Acta de Constatación Realizada por el Sr. Oficial de Justicia obrante en autos.– Forma de Pago: Seña 30% del precio. Adquirido, en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta–Comisión de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez Ad. Hoc. de 1º Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da Nominación.– Dr. Benjamín Pérez Ruiz.– Secretaria de la Dra. Mariana Nallar.– en Juicio C/ Salt. Card. S.A.– Por Quiebra (Grande).– Expte. N° 530043/15.– Edictos por 5 días en Bol. Ofic y Diario de Circul. Comerc– La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot).– Cel. 154 033 142.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00006146
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400008588

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta –, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, cita a la Sra. Rufina C. de Cabrera y/o sus sucesores; y/o al Sr. Rufino C. de Cabrera y/o sus sucesores en el juicio de Posesión Veinteañal, caratulado: "**Carabajal, Héctor Carlos contra Cabrera Rufina.C. por Adquisición del Dominio, por Prescripción**". Expte N° 516971/15, para que dentro del plazo de (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al Inmueble rural Matricula N° 180, ubicado en la localidad de Metan Viejo, Departamento de San José de Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (Art. 343 – 2da parte del C.P.C. y C).Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta Ciudad. Salta, 24 de Agosto de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006167
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008612

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados: "**Mendieta, María Clementina vs. Arias Esquiú Sergio Lorenzo s/Adquisición de Dominio por Prescripción**" Expte. N° 17.861/14, cita a los supuestos herederos del Sr. Arias Esquiú, Sergio Lorenzo y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle 9 de Julio N° 32 e identificado con Matrícula Catastral N° 50 Sección A, Manzana 37, Parcela 9 de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 23 de Septiembre de 2.016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006143
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008585

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1° INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2° NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**LATORRE, ROSSANA BEATRIZ POR QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° EXP – 565415/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16 de setiembre de 2.016 en el que se hizo saber que en fecha 16 de setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA de ROSSANA BEATRIZ LATORRE, DNI N° 17.792.509, CUIT N° 27-17792509-3, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 380, B° Tres Cerritos y procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de setiembre de 2.016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Germán Ariel CRAVERO, Mat. Prof. 1861, con domicilio en calle Belgrano N° 1.983 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 19:00 a 21:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de Noviembre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$681,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Uno). El día 22 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Marzo de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ)
Secretaría, Salta 30 de setiembre de 2.016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006299
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100056281

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez), del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**EMPRENDIMIENTO DEL SIANCA S.A. s/**

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO" – Expte. n° 19652/16, hace saber: 1) Que con fecha, San José de Metán, 16 de Agosto de 2.016 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPRENDIMIENTO DEL SIANCA S.A. (CUIT. 30-69065772-0), con domicilio real en calle Güemes N° 188 y con domicilio procesal en calle Belgrano N° 219, ambos de esta Ciudad de San José de Metán (fecha de presentación en concurso 03/08/2016), haciéndose saber que el Directorio de la firma está representado por el Presidente Director Titular JULIO CESAR LÓPEZ D.N.I. N° 5.409.046 y Director Suplente MARÍA ROSA MATEU D.N.I. N° 10.553.043. 2) Que ha sido designado Sindico titular el C P.N. RAFAEL GERARDO PEÑALVA, con domicilio en calle Tucumán (Este) N° 270 – de esta Ciudad de San José de Metán, donde atenderá al público los días Martes y Jueves de 9:00 hs. a 12:00 hs., además los Lunes y Miércoles de 18:00 has a 20:00 hs. en calle Rivadavia n° 880 – 2° piso de Salta Capital. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 10/11/2016, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los pedidos de Verificación. 4) Que se ha fijado el día 25/11/2016, como fecha límite para la presentaciones de las impugnaciones en Sede del Sindico. 5) Hasta el día 29/12/2016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.35 L.C.Q.). 6) Que se ha fijado el día 13/02/2017, para la presentación del Informe General (art 39 LCQ) . 7) Que se ha fijado el día 14/12/2017 para la Audiencia Informativa a hs. 10:00 (Art. 35 L.C.Q.).-Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 14 inc. 4 LCQ) .- Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez); Dra. Nelly Elizabeth García – (secretaria).
SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de septiembre de 2.016.

Humberto Raúl Álvarez, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00070466
Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100056220

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio MEDINA, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra GIMÉNEZ, en los autos caratulados: "**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ DOMUS CONSTRUCCIÓN & INMOBILIARIA S.R.L. S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 21000149/2013, cita y emplaza a DOMUS CONSTRUCCIÓN & INMOBILIARIA S.R.L., CUIT N° 30-71118332-5, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr.- Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio MEDINA (Juez Federal)
Salta, 7 de junio de 2016.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070516
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056294

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

El Dr. Miguel Antonio MEDINA, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra GIMÉNEZ, en los autos caratulados: **"UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ AGUILERA, HÉCTOR GUILLERMO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° FSA 21000045/13, cita y emplaza al demandado Sr. Héctor Guillermo AGUILERA, CUIT N° 20-17958612-7, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio MEDINA (Juez)".
Salta, 10 de agosto de 2016.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070515
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056293

El Dr. Miguel Antonio MEDINA, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra GIMÉNEZ, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN C/ SIALCOM DE FONZALIDA, ALFREDO RAFAEL y ROMANO, SIMÓN SOCIEDAD DE HECHO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 21000398/12, cita y emplaza a los demandados Sres. ALFREDO RAFAEL FONZALIDA, D.N.I. N° 24.875.992 y SIMÓN ROMANO, D.N.I. N° 18.229.438, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio MEDINA (Juez)".
Salta, 08 de agosto de 2016

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00070514
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056292

El Dr. Miguel Antonio MEDINA, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra GIMÉNEZ, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ DOUSA S.R.L S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° FSA 21000077/12, ha dictado la siguiente providencia: "Salta 11 de Septiembre de 2015.–Y VISTOS CONSIDERANDO.RESUELVO: I – MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra DOUSA S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93/100 (\$34.831), y con mas sus intereses

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal.- III.- ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante.- IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique.- Fdo. Dr. Miguel Antonio MEDINA (Juez)" Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio MEDINA (Juez) y Dra. Mariela Alejandra GIMÉNEZ (Secretaria).
Salta, 12 de agosto de 2016

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070513
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 112.00
OP N°: 100056291

La Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Juez (Sub) de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GALDEANO ALVELO MARIO ROBERTO – PREP. VIA EJECUTIVA**" EXPTE. N° 543.521/2016.- **CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad a MARIO ROBERTO GALDEANO ALVELO para que comparezca a estar a derecho enjuicio seguido por BANCO HIPOTECARIO S.A., dentro del plazo de 3 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (art. 536 del C.P.C.C.).
Salta, 19 de septiembre de 2016.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00070496
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056265

La Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Juez (Sub) de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SORJA ALEJANDRO MARCELO – PREP. VIA EJECUTIVA**" EXPTE. N° 550.608/2016.- **CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad a MARCELO ALEJANDRO SORIA DNI 21.313.938 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por BANCO HIPOTECARIO S.A, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
Salta, 19 de septiembre de 2016.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070494
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056264

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DANIELA CHERMULAS; en **EXPTE. N° 466.235/14, caratulado: "CRUZ, Agustina Alejandra –vs– FLORES, Juan Carlos – CUIDADO PERSONAL", ha resuelto citar al Sr. JUAN CARLOS FLORES, D.N.I. N° 22.317.904, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.– Fdo. Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI – Juez Interina– Dra. MARÍA DANIELA CHERMULAS – Secretaria".**

PUBLICACIÓN: Publíquese en el término de dos (02) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro Diario Comercial.

SALTA, 26 de SETIEMBRE de 2.016.

Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006605
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056243

El Dr. Claudio Fernández Viera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación; Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"González, Félix Eugenio c/Caceres, Matías Aníbal y Jiménez, Miguel Ángel s/Ejecutivo por Cobro de Alquileres, Expediente N° 497.312/14, cita a los herederos del Sr. Miguel Ángel Jiménez mediante edictos que serán publicados por el termino de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los representen el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CP.CC).**

Salta, 26 de Septiembre de 2.016.

Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006162
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008607

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Giménez, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Gómez, José Alejandro s/Ejecución Fiscal" Expte N° 13678/2013 cítese al demandado José Alejandro Gómez (CUIT: 20–30638178–5) mediante**

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

edicto que se publicará por un solo día en El Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el art. 531, inc. 2° tercer párrafo, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos.
Salta, 01 de Septiembre de 2016.

Dra. Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006160
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008605

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Gutiérrez Marisa Viviana s/Ejecución Fiscal"** (Expte N° FSA – 21000291/2012), cítese al demandado Marisa Viviana Gutiérrez (DNI N° 23.653.664) mediante edicto que se publicará por un solo día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Salta, 30 de Septiembre de 2016.

Dra. Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006159
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008604

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
PODER JUDICIAL**

El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"OSLER, DARÍO NELSON y OTROS contra BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA y OTROS – ORDINARIOS – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL"**, expediente número **85714/36**, cita y emplaza al señor Ricardo Hidalgo a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en el término de veinte días (20). A mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo dispone: "Córdoba, dos (2) de agosto de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Ricardo Hidalgo, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta conforme al domicilio denunciado a fs. 258. Los edictos se publicarán cinco veces conforme lo dispone el art. 165 del CPCC. El plazo para comparecer comenzará a correr a partir de la última publicación". Firmado: CORDEIRO, Clara María – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA –, HOLZWARATH, Ana Carolina SECRETARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

Ana Carolina Holzwarth, SECRETARIA

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006130
Fechas de publicación: 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008568



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2016 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2. Estados Contables al 30 de Junio de 2.016 (Ej. N° 20 – periodo 01/07/2015 al 30/06/2016) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
3. Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 20 cerrado el 30/06/2016;
4. Memoria del Ejercicio N° 20 al 30 de Junio de 2016;
5. Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 20;
6. Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 20;
7. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;
9. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador;
10. Análisis sobre la Resolución SSN 39.957 que incrementa Capitales Mínimos, su implicancia en la Aseguradora.

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070505
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100056277

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2016, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metan, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.
7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargo.

Keith D. Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070504
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056274

AVISOS COMERCIALES

MOLINO PANAMERICANO S.A. – Designación de Autoridades

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 21 – En la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, a los 05 días de Enero del 2.015, se reúnen en el local de la sociedad, sito en Ruta 34 km. 1457 de San José de Metán, los señores Directores que firman al pie de la presente. Previa constatación que esta reunión cuenta con quórum de conformidad a los normales legales y estatutarias en vigor, el Sr. Presidente Arq. Claudio Schejtman declara abierto el acto siendo las 16 horas y expone que esta reunión tiene por objeto tratar el siguiente orden del día:

1° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva;

2° Elección del Nuevo Directorio. Dando comienzo al acto, se trata el primero punto del orden del día, nombrándose a los Sres. GONZÁLEZ LILIANA Y HORACIO LEWI, para que conjuntamente con el Presidente, firmen la presente acta.

Se pasa a considerar el 2° Punto del Orden del día, que luego de un breve intercambio de ideas se resuelve que el mismo quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. CLAUDIO ADRIÁN SCHEJTMAN, LE 8.400.167, constituye domicilio especial en Ruta 34 Km. 1457 San José de Metán, casado.

Vicepresidente: Sr. HORACIO OSCAR LEWI DNI 11.410.169, constituye domicilio especial en San Benito de Palermo N° 1572 5to piso, Capital Federal, casado.

Director Titular: Sra. LILIANA GRACIELA GONZÁLEZ, DNI 11.361.409 constituye domicilio especial en José Cubas n° 4268 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Director Suplente: Sr. ENRIQUE JORGE SZECHTER DNI 10.838.268, constituye domicilio especial en Melián N° 2903 Capital Federal, casado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/09/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070508

Fechas de publicación: 06/10/2016

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100056284

A.G. CHIBÁN S.R.L. – ESCISIÓN SOCIETARIA

De acuerdo con los términos del Art. 88 inc. 4 de la ley N° 19.550, se comunica por el plazo de tres días que la sociedad A.G. CHIBÁN S.R.L. con sede social en calle Pellegrini N° 802, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio en el Folio 51/52, Asiento N° 4.224, del Libro N° 16 de S.R.L. por reunión de socios de fecha 06/02/16 ha resuelto escindir parte de su patrimonio para destinarlo a la creación de una nueva sociedad, denominada BALMAT S.R.L.

Valuación de los activos y pasivos al 30 de noviembre del año 2015, conforme balance especial de escisión de A.G. CHIBÁN S.R.L.: **Activo:** \$ 11.415.563,27, **Pasivo:** \$ 8.615.563,27, **Patrimonio Neto:** \$ 2.800.000,00.

Sociedades continuadoras:

– Sociedad Escidente "A.G. CHIBÁN S.R.L.", con nuevo domicilio en calle Almirante Brown N° 502 de la Ciudad de Salta, con Activo: \$ 5.957.290,84, Pasivo: \$ 4.557.290,84, Patrimonio Neto: \$ 1.400.000,00.

– Sociedad Escisionaria: "BALMAT S.R.L.", con domicilio en calle Pellegrini N° 802, Ciudad de Salta, con Activo: \$ 5.458.272,43, Pasivo: \$ 4.058.272,43, Patrimonio Neto: \$ 1.400.000,00.

Oposición y reclamos de Ley ante C.P.N. Gustavo Rene Albeza, en calle Gral Güemes N° 48, de la Ciudad de Salta en la Provincia de Salta, en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Carlos Alberto Chibán, SOCIO GERENTE – Silvia Estela Chibán de Pais, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00070473

Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056228



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias –Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 11 de Noviembre de 2.016, a las 21.00 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por los períodos: 02-03-13 al 01-03-14; 02-03-14 al 01-03-15.
- 3.- Fijación del monto de las Cuotas de Inscripción y Mensual.
- 4.- Elección de Autoridades.

Obs.: El quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Julio V. Durán, PRESIDENTE – Dr. Gustavo Zamora, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070530
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100056310

ASAMBLEAS CIVILES

COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL

La Comisión Directiva de la Comisión Zonal Metán de Sanidad Animal, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2016 a horas 20:00 en su sede social sita en calle Alem N° 190 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Lectura y consideración de la MEMORIA correspondiente al Ejercicio económico N° 01 finalizado el 31 de diciembre de 2013, ejercicio económico N° 02 finalizado el 31 de diciembre de 2014, ejercicio económico N° 03 finalizado el 31 de diciembre de 2015;
- 2°. Lectura y consideración del BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, correspondiente al Ejercicio Económico N° 01 finalizado el 31 de diciembre de 2013, ejercicio económico N° 02 finalizado el 31 de

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

diciembre de 2014, ejercicio económico N° 03 finalizado el 31 de diciembre de 2015;
3°. Designación de la Junta Escrutadora;
4°. Elección de NUEVE CONSEJEROS por término de mandato;
5°. Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTAS

a) Las listas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la asamblea
b) El quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Susana Margarita Bustos, PRESIDENTE – Mario Roberto Poma, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070533
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056313

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN CARLOS DÁVALOS"

La Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre del pte. año a hs. 16:30, en el salón "Juan Calchaquí" de la Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", sito en calle 10 de Octubre N° 551, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2- Informe del Orden de Fiscalización y Memoria
- 3- Aprobación de Balance General al 30/09/2015 y al 30/09/2016.
- 4- Presentación de las nuevas Autoridades de Comisión Directiva.
- 5- Designación de dos socios para firmar el acta.

Se comunica a los asociados que el quórum se constituirá con los miembros presentes.

Patricia Karina Casimiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070511
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056288

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD – METÁN

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21/10/2016 a horas 12:30 en la sede social del Club, sito en calle Gral. Güemes N° 700 de esta ciudad de Metán para considerar el siguiente:

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2015; según art. 41 del Estatuto Social.

Se ruega puntual asistencia, luego de una hora de espera, la Asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme art. 38 del Estatuto Social.

Federico José Delgado, PRESIDENTE – Jaime Alberto Uro Soria, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070507
Fechas de publicación: 06/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056283

AERO CLUB ORÁN

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en su sede social en Calle Avenida Palacios N° 1350 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 5- Incremento Cuota Social.
- 6- Designación de Comisión p/ Actualización de Estatuto social
- 7- Renovación total de Comisión Directiva

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Matías Ulises Cura, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070502
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056273

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°s. 19.869, 19.871 Y 19.873 DE FECHAS 26, 28 Y 30/09/16.

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

SECCIÓN JUDICIAL – EDICTO JUDICIAL

Páginas N°s: 55/56, 40 y 51 respectivamente

O.P. N° 400008530 – TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SALA III, – EXPTE. N° C- 017893/13.

Donde Dice:

... Caratulados “DESPIDO: JORGE LEONARDO CHOROLOUE C/ JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA...

Debe Decir:

... Caratulados “DESPIDO: JORGE LEONARDO **CHOROLQUE** C/ JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006613
Fechas de publicación: 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056304

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 758776.00
Recaudación del día: 05/10/2016	\$ 6148.00
Total recaudado a la fecha	\$ 764924.00

Fechas de publicación: 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056324

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 182165.80
Recaudación del día: 05/10/2016	\$ 2015.00
Total recaudado a la fecha	\$ 184180.80

Fechas de publicación: 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008625

Edición N° 19.877 – Salta, Jueves 6 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.